

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	150 de Agosto 30 de 2017
OBJETO:	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMERCIAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, VINCULACION DE NUEVOS USUARIOS Y TRASLADOS DE USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS CON OTRAS EMPRESAS EN EL SERVICIO DE ASEO. PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P</b>
VALOR INICIAL:	<b>DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00).</b>
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	<b>CARLOS SANGUINO SOLANO</b> Nit./CC. 91.249.267 de Bucaramanga - Santander
SUPERVISOR:	<b>WILLIAM ROA QUINTERO.</b> Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	31 DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	21 DE NOVIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **CARLOS SANGUINO SOLANO C.C.** No. 91.249.267 De Bucaramanga contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 150 DE 2017 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMERCIAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, VINCULACION DE NUEVOS USUARIOS Y TRASLADOS DE USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS CON OTRAS EMPRESAS EN EL SERVICIO DE ASEO. PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 150 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17S00320 de Agosto 08 de 2017; y RP. No. 17S00456 de Agosto 30 de 2017.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

4. Que de Acuerdo contrato No. 150 de 2017 firmado el día 30 de Agosto de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 150 DE 2017		\$ 10.000.000,00
1	31/08/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	19/09/2017	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 4.032.000,00	
3	19/10/2017	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 1.620.000,00	
7	21/11/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 4.344.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 9.996.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 4.000,00	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 150 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

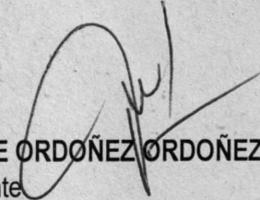
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 150 De 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **CARLOS SANGUINO SOLANO C.C.** No. 91.249.267 de Bucaramanga, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 150 de 2017 cuyo objeto es: **“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMERCIAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, VINCULACION DE NUEVOS USUARIOS Y TRASLADOS DE USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS CON OTRAS EMPRESAS EN EL SERVICIO DE ASEO. PARA LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.”.**

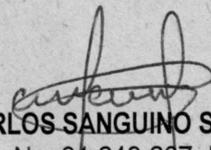
DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 150 de 2017.

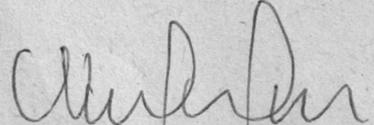
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2017.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**CARLOS SANGUINO SOLANO**  
CC. No. 91.249.267 de Bucaramanga  
Contratista



**WILLIAM ROA QUINTERO**  
Director Comercial  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP